



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVI

Jueves 22 de agosto de 1991

Número 3.385

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**1079.-** Expediente sancionador a los herederos de D. José Antonio y D. Salvador Borrán sobre obras en Puyuelo Domenet, 55.

**1080.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Mery Barchilón Benjamín, herederos de D. José O'donnell y D<sup>a</sup>. Rafaela Clavería de O'donnell y D. Abraham Bentata Garzón en expediente de ruina de C/ Espino 6, 8 y 10.

**1082.-** Extracto del Acta de Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Iltre. Pleno Municipal el 9 de agosto de 1991.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### Ministerio de Obras Públicas y Transportes

**1076.-** Notificación a D. Alfonso Ramírez Durán en

Recurso de Alzada interpuesto por D. Kaddur Mohamed Mohamed.

**1077.-** Notificación a D. Francisco Alonso Coca en Recurso de Alzada interpuesto por D. Hassan Mohamed Mohamed.

**1078.-** Notificación a D. Carmen Sánchez Martín en Recurso de Alzada interpuesto por D<sup>a</sup>. Latifa Mojtar El Hach Mohamed.

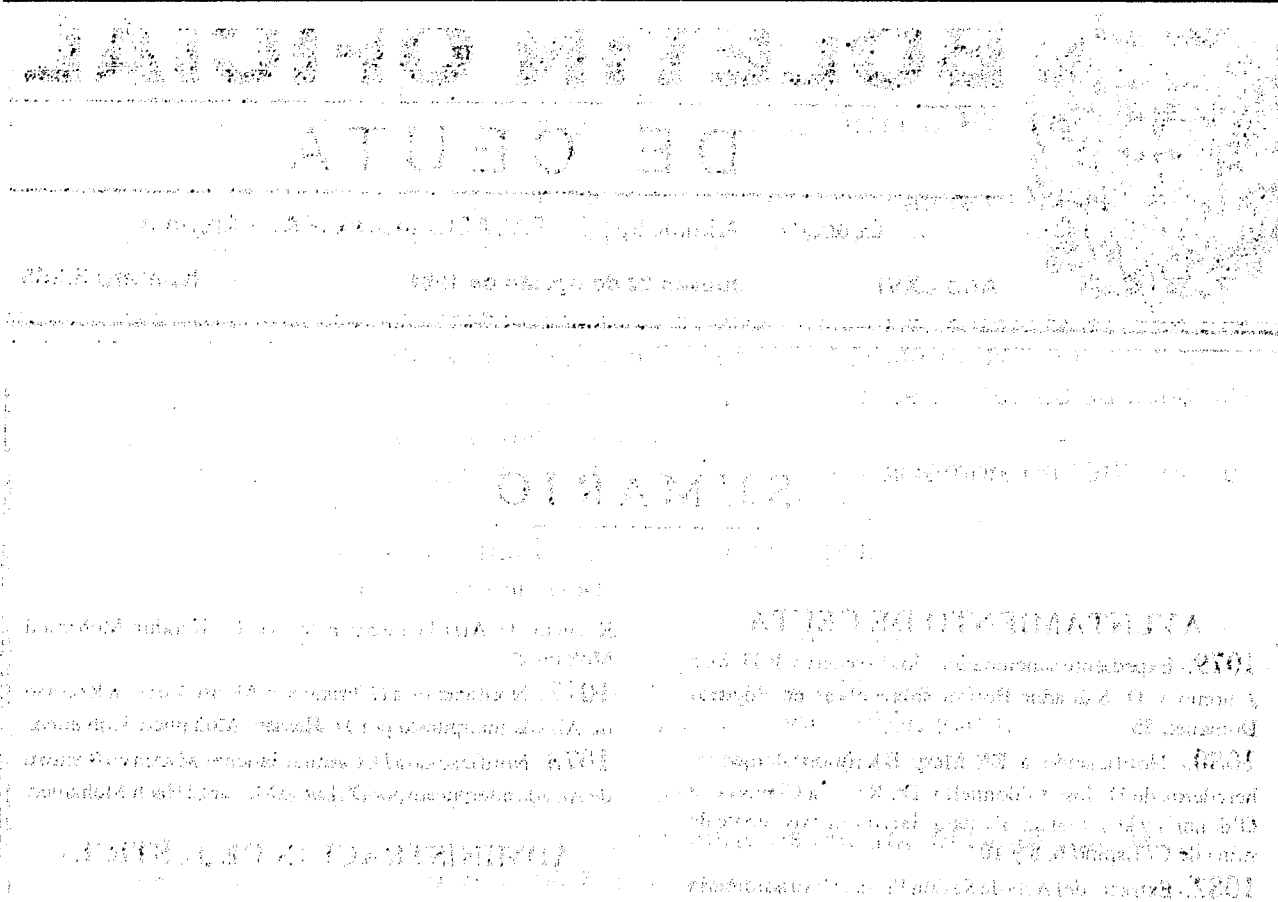
### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

**1081.-** Requisitoria a D. Enrique Pérez Vivo en Juicio de Faltas 1852/86.

COMISIONADOS Y COLABORADORES

El Boletín Oficial de Ceuta se publica en el Palacio Municipal de Ceuta, en el día 22 de agosto de 1991.



## INFORMACION

- Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes
- Audiencia del Sr. Secretario General**..... de 10 a 13 h. los miércoles
- PALACIO MUNICIPAL:**..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840
  - Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables
  - Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
  - Registro General,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
- ARBITRIOS:**..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
- ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
- BIBLIOTECA:**..... Avda. de Africa s/n. Telf: 507203. de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
- CULTURA Y EDUCACION:**..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
- LABORATORIO:**..... Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables
- CASA DE LA JUVENTUD:**..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433
- URGENCIAS MEDICAS:**..... Avda. de España s/n. Telf:503102
- BOMBEROS:**..... Juan de Juanes s/n. Telf:504260
- POLICIA MUNICIPAL:**..... Padilla s/n. Telf: 516122

# A T L A S, S. A.

## COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

*Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.*  
*Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques*  
**Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA**

## Ministerio de Obras Públicas y Transportes

**1076.-** Por el presente se notifica a D. Alfonso Jesús Ramírez Durán, interesado en el expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Kaddur Mohamed Mohamed, contra resolución de la Dirección Especial del M.O.P.T. en Ceuta de fecha 8 de agosto de 1989, y recaída en el expediente de desahucio administrativo, en relación con la vivienda de protección oficial y promoción pública, sita en el grupo "Juan Carlos I", bloque 62, puerta 6, propiedad de este Ministerio.

Dado que el interesado en dicho procedimiento, se encuentra en ignorado domicilio, se hace pública, de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la resolución dictada con fecha 28 de junio de 1.991, por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el citado recurso y que dice literalmente así:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales y el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Kaddur Mohamed Mohamed contra resolución de la Dirección Especial del Departamento en Ceuta, de fecha 8 de agosto de 1.989, por la que se acordó el desalojo con apercibimiento de lanzamiento de dicho señor de la vivienda sita en el grupo "Juan Carlos I", bloque 62, puerta 6 de Ceuta; confirmándose el acuerdo impugnado; y ello sin perjuicio de las acciones que en el orden penal o civil, pueda ejercitar el recurrente por las responsabilidades en que hubiera podido incurrir el cedente de la vivienda, D. Alfonso Jesús Ramírez Durán, con ocasión de la entrega al mismo por la cesión a título de venta de ésta al hoy ocupante de la vivienda en cuestión".

En Ceuta, a 12 de agosto de 1.991.- EL DIRECTOR ESPECIAL ACCTAL, José Antonio González Ruiz.

**1077.-** Por el presente se notifica a D. Francisco Alonso Coca, interesado en el expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Hassan Mohamed Mohamed, contra resolución de la Dirección Especial del M.O.P.T. en Ceuta de fecha 11 de agosto de 1989, y recaída en el expediente de desahucio administrativo, en relación con la vivienda de protección oficial y promoción pública, sita en el grupo "Juan Carlos I", bloque 30, puerta 1, de Ceuta propiedad de este Ministerio.

Dado que el interesado en dicho procedimiento, se encuentra en ignorado domicilio, se hace pública, de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la resolución dictada con fecha 28 de junio de 1.991, por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el citado recurso y que dice literalmente así:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales y el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Hassan Mohamed Mohamed contra resolución de la Dirección Especial del Departamento en Ceuta, de fecha 11 de agosto de 1.989, por la que se acordó el desalojo con apercibimiento de lanzamiento de dicho señor de la vivienda sita en el grupo "Juan Carlos I", bloque 30, puerta 1, de Ceuta; confirmándose el acuerdo impugnado; y ello sin perjuicio de las acciones que pueda el recurrente ejercitar por las responsabilidades en el orden penal o civil, en que hubiera podido incurrir el adjudicatario de la vivienda, D. Francisco Alonso Coca, con ocasión de la entrega al mismo de 2.500.000 ptas. por la cesión de ésta al hoy

ocupante de la cuestionada vivienda".

En Ceuta, a 12 de agosto de 1.991.- EL DIRECTOR ESPECIAL ACCTAL, José Antonio González Ruiz.

**1078.-** Por el presente se notifica a D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Martín, interesada en el expediente de recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup>. Latifa Mojtar El Hach Mohamed, contra resolución de la Dirección Especial del M.O.P.T. en Ceuta de fecha 12 de septiembre de 1989, y recaída en el expediente de desahucio administrativo, en relación con la vivienda de protección oficial y promoción pública, sita en el grupo "Juan Carlos I", bloque 62, puerta 9, propiedad de este Ministerio.

Dado que la interesada en dicho procedimiento, se encuentra en ignorado domicilio, se hace pública, de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la resolución dictada con fecha 28 de junio de 1.991, por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el citado recurso y que dice literalmente así:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales y el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup>. Latifa Mojtar El Hach Mohamed contra resolución de la Dirección Especial del Departamento en Ceuta, de fecha 12 de septiembre de 1.989, por la que se acordó requerir a dicha señora para que desaloje la vivienda sita en Ceuta, en la Barriada "Juan Carlos I", bloque 62, puerta 9, con apercibimiento de lanzamiento de la misma; manteniéndose en todos sus términos el acuerdo impugnado; y ello sin perjuicio de las acciones que la recurrente pueda ejercitar ante la Jurisdicción Ordinaria con motivo de la entrega por ésta de 1.900.000 ptas. a la viuda del titular beneficiario de la vivienda en cuestión, para obtener la entrega de las llaves de la misma".

En Ceuta, a 12 de agosto de 1.991.- EL DIRECTOR ESPECIAL ACCTAL, José Antonio González Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**1079.-** Este Ayuntamiento tramita expediente sancionador contra los herederos de D. José Antonio y D. Salvador Borrán por incumplimiento de orden de ejecución de obras a realizar en C/ Puyuelo Domenech nº 55, habiéndose designado Instructor a D. Pedro del Corral Vallejo, Concejal Delegado de Urbanismo y Secretaria a D<sup>a</sup>. Josefina Alvarez González, Jefe de la Sección de Urbanismo, según Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13-3-91.

Con motivo de la renovación de la Corporación tras las pasadas elecciones municipales, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en Decreto de 28-6-91 ha dispuesto designar como instructor a D. Basilio Fernández López, Concejal Delegado de Urbanismo y como Secretaria a D<sup>a</sup>. Raquel Ruas Levy, Jefe del Negociado de Urbanismo.

Dado que algunos de los interesados actualmente son de ignorado domicilio, por el presente se hace público dicha resolución a efectos de recusación, a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 19 de agosto de 1.991.- EL SECRETARIO GENERAL.- V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>. EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.

**1080.-** El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente por su Decreto de fecha 19 de junio de 1.991, ha acordado la incoación de expediente de ruina de la finca sita en C/ Espino nº 6, 8 y 10

de esta Ciudad, propiedad de D<sup>a</sup>. Mery Barchilón Benjamín y otros.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el n<sup>o</sup> 424 sextuplicado, al Tomo 36, Folio 192 y siguiente, donde consta que está gravada con 2 capitales de censo a favor de los herederos de D. José O'Donnell y los de D<sup>a</sup>. Rafaela Clavería de O'Donnell, así como una hipoteca a favor de D. Abraham Bentata Garzón.

Dado que los interesados son de ignorado domicilio, por el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace público que tienen un plazo de 15 días para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose todas las actuaciones que contiene el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Ceuta, 19 de agosto de 1.991.- EL SECRETARIO GENERAL.- V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>. EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.

### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

**1081.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción Número Tres de esta Ciudad en Juicio de Faltas 1852 de 1986 sobre falta contra el O.P. contra otros y Enrique Pérez Vivo, nacido el 31-3-70, hijo de Enrique y María Carmen, con residencia en Calvo Sotelo 60-2<sup>o</sup> y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en Serrano Orive, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 7 de agosto de 1991.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

**1082.-** Extracto del Acta de la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Fueron aprobados los borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias celebradas el día 19/07/91.

#### Alcaldía:

- El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de los siguientes Decretos:

\* Revocación de Decreto de fecha 24-6-91, sobre otorgamiento licencias obras menores por la Alcaldía.

\* Delegación en D<sup>a</sup>. Mercedes Medina Rodríguez como Vicepresidente del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo.

\* Delegación en D. Antonio García Bastida para llevar a cabo la ordenación y gestión de cobros y pagos de alquileres y contrato de servicio, que deriven de las fiestas patronales de 1.991.

\* Delegación en D. Basilio Fernández López de la representación de la Corporación Municipal en la Comisión Provincial de Urbanismo.

- Ratificación Decreto relativo a incoación expediente sancionador a Ciudad Limpia S.A., por infracción del Pliego de

Condiciones; así como designación Instructor del mismo de D. Andrés del Río López del Amo.

*Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda, y Patrimonio:*

1.- No adquirir las fincas sitas en C/ Real, n<sup>o</sup> 81 y Almirante Lobo, n<sup>o</sup> 6.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución del anterior acuerdo.

- Iniciar expediente de cesión gratuita de los terrenos comprendidos en el ámbito de actuación del P.E.R.I. "Recinto Sur", identificados como RC-5, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Centro de Enseñanza Media.

- El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado del Decreto relativo a liquidación del ejercicio económico de 1.990.

- Aprobación modificación de los contratos de préstamos números 11-19275, 11-19897 y 11-20245 con el Banco de Crédito Local de España, como consecuencia del cambio de finalidades en los mismos, para dar financiación y atender el pago de la obra incluida en el Capítulo VI del Presupuesto General del Ejercicio 1.991, "Refuerzo de firmes y Acerados".

- Aprobación Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 514.506.176 ptas., así como sus condiciones particulares y generales.

- Aprobación primer expediente de Modificación de Créditos correspondiente al ejercicio económico 1.991, cuyo resumen general y financiación es el siguiente:

#### RESUMEN GENERAL

A) Suplementos de créditos	375.989.643
B) Créditos extraordinarios	610.760.755
<b>Total</b>	<b>986.750.398</b>

#### FINANCIACION

C) Economías	841.780.352
D) Utilización parcial superavit 1.990	101.749.726
E) Exceso de ingresos recaudados	43.220.320
<b>Total</b>	<b>986.750.398</b>

1.- Imponer en la ciudad de Ceuta, el Arbitrio sobre la Producción y la Importación, al amparo de lo prevenido en la Ley 8/91, de 25 de mayo, publicada por el B.O.E. del día 26 del mismo mes y año.

2.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del mencionado tributo, junto con sus anexos correspondientes a productos alimenticios de primera necesidad que se declaren exentos y tarifas a aplicar en la exacción de referencia, todo ello, según se contiene en el proyecto adjunto a la presente propuesta.

3.- Someter la Ordenanza provisionalmente aprobada, y sus correspondientes anexos, a los trámites de exposición pública y audiencia que resulten pertinentes.

4.- Manifestar, en relación con las resoluciones que preceden, la voluntad e intención de la Corporación de:

\* Invitar a los distintos agentes económicos y sociales de la Ciudad, así como a los grupos políticos municipales a una participación activa durante el periodo de exposición pública de la Ordenanza provisionalmente aprobada, planteando, en dicho trámite, las sugerencias, alegaciones y reclamaciones que estimen apropiadas para perfeccionar y mejorar el contenido

de aquella.

\* Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza y sus tarifas, someter éstas a las revisiones periódicas anuales que sean precisas para compatibilizar, en todo momento, el objetivo de mantener la suficiencia recaudatoria municipal con los fines de política económica general que deban ser tenidos en cuenta por el Ayuntamiento, al objeto de impulsar y proteger el desarrollo económico y comercial de la Ciudad.

**Cultura, Juventud, Deporte, Festejos y Turismo:**

- Extinguir el Convenio existente entre el Ilmo. Ayuntamiento y la Agrupación Deportiva Ceuta, previo cumplimiento de trámites legales.

**Educación:**

- Renovar Convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) y modificar los Estatutos del Centro Asociado.

- Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta para la Educación Permanente de Adultos durante el curso escolar 91-92.

**Modificación error en la composición de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes.**

- Modificar el art. 5 de los vigentes Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, en el sentido siguiente:

**Art. 5 Junta Rectora.**

La Junta Rectora asumirá el gobierno y la gestión superior de la Fundación Pública Instituto Municipal de Deportes, integrándose por los siguientes miembros:

- 1.- **Presidente:** El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.
- 2.- **Vicepresidente:** El Concejal Delegado de Deportes.
- 3.- **Vocales:** Diez Concejales, elegidos por la Corporación en Pleno a propuesta del Alcalde.
- 4.- **Secretario:** Será el de la Corporación.
- 5.- **Interventor:** El de la Corporación.
- 6.- **Tesorero Administrador:** Será el Depositario de la Corporación.

A las sesiones de la Junta Rectora asistirá el Director Gerente y podrán asistir a la misma los miembros de la Junta de Coordinación y el personal del Instituto, cuando sean requeridos especialmente por el Presidente de la Junta Rectora, todos ellos con voz pero sin voto.

**Nombramiento de representantes en Organos Rectores de Patronatos Municipales y demás Organos Colegiados.**

- El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado del Decreto relativo a composición Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, que quedará integrado como sigue:

- \* **Presidente:** D. Francisco Fraiz Armada.
- \* **Vicepresidente:** D<sup>a</sup>. Mercedes Medina Rodríguez.
- \* **Vocales:**  
 D. Jacinto León Ruiz (PFC).  
 D. Rafael Montero Palacios (CEU).  
 D. Francisco A. González Pérez (PP).  
 D. Manuel Gómez Berlanga (PSOE).  
 D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (PSPC).

**D. Antonio Vázquez Sarmiento (CDS).**

- Determinar la composición municipal del Consejo Rector del Instituto de Estudios Ceutíes que será la siguiente:

- \* **Presidente:** D. Francisco Fraiz Armada.
- \* **Vicepresidente:** D. Jacinto León Ruiz.
- \* **Vocales:**  
 D. Francisco J. Rico Rubio.  
 D. Antonio García Bastida.  
 D. Basilio Fernández López.  
 D. José Luis Fernández Medina.  
 D<sup>a</sup>. Mercedes Medina Rodríguez.  
 D. Rafael Montero Palacios.

- Nombrar los representantes municipales que integrarán la Junta Rectora del Patronato Municipal de Música de Ceuta:

- \* **Presidente:** D. Francisco Fraiz Armada.
- \* **Vicepresidente:** D. Francisco J. Rico Rubio.
- \* **Vocales:**  
 D. Andrés del Río López del Amo.  
 D. Jacinto León Ruiz.  
 D. Antonio García Bastida.  
 D<sup>a</sup>. Mercedes Medina Rodríguez.  
 D. José Luis Fernández Medina.

- Designar a los representantes municipales en el Pleno del Patronato del Centro Asociado en Ceuta a la UNED, que serán:

- \* **Presidente:** D. Francisco Fraiz Armada.
- \* **Vicepresidente:** D. Francisco J. Rico Rubio.
- \* **Vocales:**  
 D. Jacinto León Ruiz.  
 D. Basilio Fernández López.  
 D. Juan Antonio García Poferrada.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Domitila Amigo Sampedro.  
 D. Rafael Montero Palacios.  
 D. José Luis Fernández Medina.  
 D. Manuel Fernández Romero de Castilla.  
 D<sup>a</sup>. Mercedes Medina Rodríguez.

Designar a los representantes municipales en la Junta Rectora del I.M.D. que sigue:

- \* **Presidente:** D. Francisco Fraiz Armada.
- \* **Vicepresidente:** D. Juan Antonio García Poferrada.
- \* **Vocales:**  
 D. Jacinto León Ruiz.  
 D. Antonio García Bastida.  
 D. Andrés del Río López del Amo.  
 D. Rafael Montero Palacios.  
 D. José Luis Fernández Medina.  
 D. Manuel Fernández Romero de Castilla.  
 D<sup>a</sup>. Mercedes Medina Rodríguez.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Domitila Amigo Sampedro.  
 D. Jesús Cordente Fernández.

Se levantaba la Sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

Ceuta, a 19 de agosto de 1.991.- EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Lirola Catalán.- V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>. EL ALCALDE PRESIDENTE ACCTAL, Jesús Cordente Fernández.

### **Normas de suscripción:**

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....215 pts.

- Suscripción anual.....8.500 pts.

- Anuncios y Publicidad:

1 plana .....5.300 pts. por publicación.

1/2 plana.....2.650 pts. por publicación.

1/4 plana.....1.325 pts. por publicación.

1/8 plana.....715 pts. por publicación.

Por cada línea.....65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

**Boletín Oficial de Ceuta**

**Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA**

**DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958**

**Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA**